



Licitación Abreviada

EXP. N°34401/2018

***“COMPRA DE CONTROLADORES
PARA SEMÁFOROS, LOMOS DE
BURRO, ATENUADORES DE
VELOCIDAD Y OTROS”.***

APERTURA:28/08/2018 Hora: 14:00- Costo Pliego: 3 UR

**Licitacion Abreviada
Pliego de Condiciones Particulares**

COMPRA DE CONTROLADORES DE SEMÁFOROS, LOMOS DE BURRO, ATENUADORES DE VELOCIDAD Y OTROS.

- 1- **OBJETO:** COMPRA DE CONTROLADORES DE SEMÁFOROS, LOMOS DE BURRO, ATENUADORES DE VELOCIDAD Y OTROS.-

ITEM 1: 1 PLOTTER PARA CORTE DE VINILO.-

ITEM 2: 15 CONTROLADORES PARA SEMÁFORO.-

ITEM 3: 320 METROS DE ATENUADORES DE VELOCIDAD.-

ITEM 4: 200 METROS LINEALES DE LOMOS DE BURRO.-

ITEM 5: 2 RADARES PORTÁTILES DE CONTROL DE VELOCIDAD.-

SE PODRÁ COTIZAR POR UNO, VARIOS O LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS.-

ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEMS 1

1 – CARACTERISTICAS

Debe aceptar materiales de al menos 12 cm. hasta 125 cm. de ancho.

Permitir el corte de hasta un mínimo de 120 cm. de ancho

Debe contar con un panel de control que permita cambiar rápida y fácilmente configuraciones como velocidad, presión y modo de ploteo. Se debe poder guardar configuraciones favoritas definidas por el usuario que le permitan cambiar rápidamente entre las diferentes configuraciones de corte.

Debe permitir corte de películas de vinilo, reflectantes y fluorescentes con espesores de 0.25 mm hasta 0.8 mm.

Conexión a red eléctrica 220 – 240 VCA, 50Hz.

2 – EQUIPAMIENTO

El equipo deberá ser entregado con todas las herramientas necesarias para comenzar a trabajar de forma inmediata, en caso de ser necesarias cuchillas especiales para el corte de materiales gruesos, ya deberá estar incluida al menos 1 (una) con la entrega del equipo.

El oferente deberá entregar todo el software necesario para la instalación y puesta en funcionamiento del equipo, así como también la entrega de una versión original de Corel DRAW 2017.

3 - CURSO DE ENTRENAMIENTO

Se deberá realizar un curso de entrenamiento dirigido a los funcionarios que trabajarán con el equipo, con la finalidad de explicar la programación y operación del mismo.

4 - GARANTIA

Se deberá dar garantía sobre los equipos por el término de al menos 1 (un) año, en cuanto a perfecto funcionamiento. En caso de fallas por defecto de fabricación se repondrán todos los materiales que sean necesarios. Si las fallas se reiteran en forma, se podrá decidir la sustitución total del equipo por otro de

idénticas prestaciones, sin generar costo alguno para la Administración. Asimismo, serán de cargo del proveedor todos los gastos de traslado que esta situación ocasione.

5 – MUESTRAS: Se deberá presentar todos los datos técnicos de los equipos que se ofrezcan.

Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y a la ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

Precio: 25 PUNTOS

Se aplicará regla de 3 para la distribución de los puntajes.-

Calidad: Maximo 35 Puntos

Antecedentes: Maximo 20 Puntos.- Se tendrá en cuenta el reconocimiento de la marca y modelo según opiniones de usuarios que se obtenga en foros, youtube, etc.

Plazo de ENTREGA: 20 PUNTOS

Menor plazo: 20 puntos (se distribuirán a prorrata)

Ante ofertas similares tendrán preferencia las empresas del Departamento. Se consideran ofertas similares cuando la diferencia de puntos no supere: el 5% .

ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEMS 2

1-Especificaciones técnicas

Tanto los elementos que constituyen los circuitos de lógica como los de conmutación de carga deberán ser de estado sólido.

El controlador de semáforos deberá operar, por lo menos, en los siguientes modos de funcionamiento:

- a) Aislado (autónomo) rígido (tiempos y fases fijos)
- b) Aislado accionado por demanda (semiactuado) vehicular, peatonal o ambas simultáneas en cualquier fase secundaria
- c) Coordinado rígido
- d) Manual, con cambio de fases accionado por un botón o llave apropiada.
- e) Destellante (titilante)

2- PROGRAMAS

El controlador debe poder manejar, como mínimo, 4 (cuatro) fases vehiculares o peatonales (según se programe). Cada grupo semafórico debe estar compuesto por las señales verdes, amarillas y rojas.

El equipo debe permitir un mínimo de 8 (ocho) programas de trabajo diferentes, los que podrán seleccionarse por un reloj horario-semanal, de acuerdo a la hora del día y del día de la semana.

En cada fase del programa se podrá determinar el estado de cada grupo de lámparas, tiempos de verde mínimos, tiempos máximos, si la fase es demandada o no y cuál de las entradas de detector demandará esa fase.

Todas las temporizaciones deben ser programables en pasos de un segundo.

El equipo debe permitir la selección de cualquiera de sus programas de trabajo, estado según la hora y día de la semana (reloj horario semanal). Se deberá poder programar un mínimo de 8 cambios de programa por día. En caso de falta de energía, el reloj no perderá su hora o programación. La precisión del reloj debe ser tal que el error en su hora sea menor a 1 (un) segundo por día.

3 - SINCRONISMO

Los controladores deberán poder coordinarse por sincronismo horario mediante GPS incorporado en el propio controlador.

4 - CALIDAD, CONSTRUCCIÓN Y TEMPERATURA: El controlador deberá estar construido con componentes electrónicos que permitan un funcionamiento correcto dentro del rango de temperatura ambiente: -10° a +40° centígrados.

5 - ACCIONAMIENTO DE LAMPARAS

El comando de las lámparas debe ser por medio de triacs, los cuales deben permitir una corriente mínima de trabajo de 5 amperios eficaces, en los rangos de temperaturas establecidos anteriormente.

6 - SECUENCIA DE PARTIDA

Al encender el controlador o cuando la tensión de red se restablece luego de una falla en la misma, el equipo pasará a destellante por un período de 6 a 10 segundos, preferentemente programable, previo a la entrada en funcionamiento el programa seleccionado por la agenda de planes.

7 - ESTADO TITILANTE / DESTELLANTE (flash)

En el estado destellante se debe poder determinar, por programación, cuáles grupos de lámparas destellarán en amarillo y cuáles en rojo.

Además, preferentemente, se deberá programar el tiempo de duración de la secuencia de partida.

8 - ALIMENTACIÓN

Los equipos controladores estarán diseñados para poder trabajar con una tensión de línea de alimentación de 220 voltios alterna y 50 ciclos monofásica que es la suministrada por U.T.E.

Dispondrán de un interruptor termomagnético general de 20 amperios y un interruptor diferencial con una sensibilidad de 300 mA. Estas 2 llaves podrán suministrarse por separado o como una llave sola combinada. A su vez, dispondrán de otra llave bipolar para cortar la energía exclusivamente de la salida de lámparas.

En caso de falta de energía el controlador no perderá su programación y mantendrá en funcionamiento su reloj horario.

9 - CONSTRUCCIÓN

Se dará preferencia a los equipos cuya construcción no sea con montaje superficial o SMD.

Para la conexión de las líneas de lámparas se debe disponer de buena calidad que permitan conectar, por lo menos, 2 (dos) alambres de 1 mm² de sección cada uno, pudiendo estar montadas en tablero independiente al del controlador.

10 - PROTECCIONES

10.1- Verdes incompatibles

Deberá existir un monitoreo constante de todas las salidas de lámparas verdes. En caso de existir una situación de verdes encendidas (por causas internas o externas al equipo) de manera incompatible a lo programado, el controlador deberá pasar a estado destellante o apagado en forma permanente hasta que el problema sea solucionado.

Se debe poder programar como incompatibles cualquier combinación de las salidas de lámparas verdes.

10.2- Falla en salidas de rojas

En el caso que alguna de las salidas de lámparas rojas se quede sin carga (por ejemplo tenga todas sus lámparas fundidas o conductores interrumpidos) o la salida de potencia no genere la salida roja correspondiente, el controlador debe pasar a estado destellante.

11 - GABINETE Y TABLERO

El tablero debe contar con interfase con el usuario de fácil acceso. Debe contar con gabinete externo metálico esmaltado y/o de otro material que proteja al controlador de las inclemencias climáticas y de actos vandálicos, debiendo éste, ser con sistema de seguridad de tipo cerradura y/o candado para la apertura

12 – CENTRALIZACION

El controlador debe permitir la conexión a una central de monitoreo.

13 – DOCUMENTACIÓN TECNICA

- Manual de operación, programación e instalación.

Esta información podrá ser suministrada en formato digital.

14 - CURSO DE ENTRENAMIENTO

Se deberá realizar un curso de entrenamiento dirigido a la totalidad del personal técnico municipal que opera y mantiene este tipo de equipos (mínimo 3 funcionarios), con la finalidad de explicar la programación de los equipos y la operación de los mismos. Dicho curso deberá cubrir todas las áreas que involucren la instalación, operación, reparación y mantenimiento de los equipos.

15 - GARANTIA

Se deberá dar garantía sobre los equipos por el término de 1 (un) año, en cuanto a perfecto funcionamiento. En caso de fallas por defecto de fabricación se repondrán todos los materiales que sean necesarios. Si las fallas se reiteran en forma continua para un equipo determinado, se podrá decidir la sustitución total del equipo por otro de idénticas prestaciones, sin generar costo alguno para la Administración. Asimismo, serán de cargo del proveedor todos los gastos de traslado que esta situación ocasione.

16 – EQUIPAMIENTO

En caso de que el controlador permita conexión a una PC, la empresa deberá proveer una notebook de última generación, los cables o equipos y el software necesarios para dicha conexión. Si la programación de los controladores debe ser realizada por programadores externos (botoneras, módulos, etc.) se debe incluir dos de éstos.

Los costos de cualquiera de los equipos deberán estar incluidos en el de los controladores.

17 – MUESTRAS: Se deberá presentar muestra de todos los equipos que coticen para ser probadas por el departamento técnico de la intendencia el cual realizará un informe de los mismos. La presentación de las mismas tiene carácter excluyente.

PLAZO DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS: Las muestras deberán entregarse antes de la hora de apertura de ofertas de la licitación.-

Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y la ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

Precio: 30 PUNTOS

Se aplicará regla de 3 para la distribución de los puntajes.-

Calidad: Maximo 30 Puntos

Se dará preferencia a los equipos que menos montaje superficial (SMD) posean y cuyos componentes puedan adquirirse en el mercado nacional.

Antecedentes en los rubros licitados: Maximo 20 Puntos.-

El oferente deberá presentar información de experiencia rubro similar.

A) público o privado: 10 pts

B) Público y Privado: 20 pts

Plazo de ENTREGA: 20 PUNTOS

Menor plazo: 20 puntos (se distribuirán a prorrata)

Ante ofertas similares tendrán preferencia las empresas del Departamento. Se consideran ofertas similares cuando la diferencia de puntos no supere: el 5%.

ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM3:

1 – CARACTERISTICAS

Módulos plásticos, PVC o goma. El método de sujeción debe ser con tornillos.

Los módulos deben ser de no más de 50 cm. de largo, de entre 8 y 15 cm. de ancho y la altura no debe superar los 2,5 cm.

Es necesario que cuenten con material reflectivo en los laterales permita una buena visibilidad en la noche.

Los módulos deben ser de color amarillo y negro. La mitad de lo solicitado de color negro y la otra mitad de color amarillo.

Deben resistir el cruce de vehículos de hasta 15 toneladas.

3 - CURSO DE ENTRENAMIENTO

Se deberá realizar un curso de entrenamiento dirigido a los funcionarios que instalarán los atenuadores.

4 - GARANTIA

Se deberá dar garantía sobre los materiales por el término de al menos 1 (un) año. En caso de fallas por defecto de fabricación se repondrán todos los materiales que sean necesarios. Si las fallas se reiteran, se podrá decidir la sustitución total de los módulos por otro de idénticas prestaciones, sin generar costo alguno para la Administración. Asimismo, serán de cargo del proveedor todos los gastos de traslado que esta situación ocasione.

5 – MUESTRAS: Se deberá presentar muestras de los materiales que se ofrezcan. PLAZO DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS: Las mismas deberán presentarse antes de la hora de apertura de ofertas de la licitación

Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y la ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

Precio: 30 PUNTOS

Se aplicará regla de 3 para la distribución de los puntajes.-

Calidad: Maximo 30 Puntos

Antecedentes en los rubros licitados: Maximo 20 Puntos.-

El oferente deberá presentar información de experiencia rubro similar.

A) público o privado: 10 pts

B) Público y Privado: 20 pts

Plazo de ENTREGA: 20 PUNTOS

Menor plazo: 20 puntos (se distribuirán a prorrata)

Ante ofertas similares tendrán preferencia las empresas del Departamento. Se consideran ofertas similares cuando la diferencia de puntos no supere: el 5%.

ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 4

1 – CARACTERISTICAS

Módulos plásticos, PVC o goma. El método de sujeción debe ser con tornillos.

Los módulos deben ser de no más de 30 cm. de largo, de entre 35 y 40 cm. de ancho y la altura debe ser entre 5 y 6 cm.

Es necesario que cuenten con material reflectivo en los laterales permita una buena visibilidad en la noche.

Los módulos deben ser de color amarillo y negro. La mitad de lo solicitado de color negro y la otra mitad de color amarillo.

Deben resistir el cruce de vehículos de hasta 15 toneladas. (Resistencia del producto igual o mayor a ese peso)

3 - CURSO DE ENTRENAMIENTO

Se deberá realizar un curso de entrenamiento dirigido a los funcionarios que instalarán los atenuadores.

4 - GARANTIA

Se deberá dar garantía sobre los materiales por el término de al menos 1 (un) año. En caso de fallas por defecto de fabricación se repondrán todos los materiales que sean necesarios. Si las fallas se reiteran, se podrá decidir la sustitución total de los módulos por otro de idénticas prestaciones, sin generar costo alguno para la Administración. Asimismo, serán de cargo del proveedor todos los gastos de traslado que esta situación ocasione.

5 – MUESTRAS

Se deberá presentar muestras de los materiales que se ofrezcan.

Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y a la ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

Precio: 30 PUNTOS

Se aplicará regla de 3 para la distribución de los puntajes.-

Calidad: Maximo 30 Puntos

Antecedentes en los rubros licitados: Maximo 20 Puntos.-

El oferente debera presentar informacion de experiencia rubro similar.

A) público o privado: 10 ptos

B) Público y Privado: 20 ptos

Plazo de ENTREGA: 20 PUNTOS

Menor plazo: 20 puntos (se distribuirán a prorrata)

Ante ofertas similares tendrán preferencia las empresas del Departamento. Se consideran ofertas similares cuando la diferencia de puntos no supere: el 5%.

ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 5

CARACTERISTICAS

Debe contar con dispositivo para mínimo y máximo de velocidad permitida.

Transportable manualmente.

Doble velocidad

Filtro de día y filtro de noche

Trípode y su correspondiente soporte

Una batería de repuesto

Con registro fotográfico y filmico. Tarjeta de memoria no inferior a 4 GB

Cotizar como complemento suplemento para funcionamiento nocturno.
Capacitación para operadores a dictarse en Salto.
Garantía mínima de 1 año
Equipo avalado y homologado por LATU, requisito excluyente.

PLAZO DE ENTREGA: 10 días después de la adjudicación definitiva.-

Precio: 30 PUNTOS

Se aplicará regla de 3 para la distribución de los puntajes.-

Calidad: Maximo 30 Puntos

Antecedentes: Maximo 20 Puntos.- Se tendrá en cuenta el reconocimiento de la marca y modelo según opiniones de usuarios que se obtenga en foros, youtube, etc.

Plazo de ENTREGA: 20 PUNTOS

Mayor o igual que el pliego: ----- 5 Puntos-
Menor plazo: 15 puntos (se distribuirán a prorrata)

Ante ofertas similares tendrán preferencia las empresas del Departamento. Se consideran ofertas similares cuando la diferencia de puntos no supere: el 5%.

2. CARACTER

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se registrará en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en Pliego Único de bases y condiciones para la adquisición de Suministros y servicios no personales.-

3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

COTIZACION: Se deberá cotizar por cada ítem en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos.

PLAZOS DE ENTREGA: Se deberá indicar expresamente en la propuesta el plazo de entrega de los ítems cotizados, el que se computará a partir de la adjudicación definitiva y será calificado según el numeral 7 del Pliego.-

PAGOS: Se deberá cotizar para la siguiente forma de pago:
45 días a partir de la entrega de la factura.

4. DE LA PRESENTACION

4.1. Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y presentadas en original y 2 copias en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse "**COMPRA DE**

CONTROLADORES DE SEMÁFOROS, LOMOS DE BURRO, ATENUADORES DE VELOCIDAD Y OTROS" y el nombre de la o las firmas proponentes.

4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;

- a) Documentación de la empresa:
 - certificado notarial con control completo de la sociedad.
 - Nombres del o los representantes de la empresa
- b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.
- c) **Recibo de compra de Pliego.-**
- d) **Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado (ACTIVO).-**
- e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.
- f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;
- g) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.
- h) **Suscribir declaracion Jurada Art 46 del TOCAF.**

4.3. Propuesta Económica

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Item 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todos las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

4.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.

Las propuestas seran válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 90 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

4.5. Consultas al Pliego

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones hasta 5 días hábiles anteriores al día de la apertura.

4.6. Prórroga

No se preveen prorrogas al presente llamado.

4.7. Comunicaciones

El número de teléfono por consultas y comunicaciones es (473) 47329898 interno 112 y el mail licitaciones@salto.gub.uy

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El Contratista deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que *“la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios”* (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. La empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la

prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

6.1. Recepción de Ofertas

Las ofertas se recibirán personalmente o por correspondencia (no electrónica) en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez N° 32) no siendo aceptadas las que no llegaren a la hora dispuesta para la apertura. No se aceptan ofertas en línea.-

6.2. Apertura de Ofertas

La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto el día fijado en la carátula.

7. DE LA ADJUDICACIÓN

7.1. Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y ala ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

7.2. Estudio de las Ofertas

- Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.
- La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

7.3. Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

7.4. Reserva de Derechos

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

8.- GARANTIAS

El adjudicatario debera garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalizacion del mismo, mediante deposito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o poliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el limite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la

adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedará en custodia en la Tesorería Municipal.

9.- PRORROGA, DISMINUCIÓN Ó AUMENTO DEL CONTRATO

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO

10.1. Mora

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

10.2. Multas por Incumplimiento

La Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

COMPRA DE CONTROLADORES DE SEMÁFOROS, LOMOS BURRO, ATENUADORES DE VELOCIDAD Y OTROS.

| | | |
|--------------|----------|--------------------------------------|
| Anexo | 1 | Formulario F1 de Presentación |
|--------------|----------|--------------------------------------|

Lugar y fecha.

Señor
Intendente de Salto
Dr. Andres Lima
Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

| | | | |
|--------------------------------------|--|---------------|--------------------|
| Empresa o Razón Social | | | |
| RUT | | Nº BPS | |
| Carácter de la representación | | | |
| Nombres y Apellidos | | | |
| Documento de Identidad | | Nº | |
| País | | Ciudad | |
| Calle | | E mail | |
| Nº | | Apto | Cód. Postal |
| Teléfono/s | | | |

Se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitación Abreviada para la “**COMPRA DE CONTROLADORES DE SEMÁFOROS, LOMOS DE BURRO, ATENUADORES DE VELOCIDAD Y OTROS**”, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA

COMPRA DE CONTROLADORES PARA SEMÁFOROS, LOMOS DE BURRO, ATENUADORES DE VELOCIDAD, Y OTROS.

| | | |
|--------------|-----------|---|
| Anexo | F2 | Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F |
|--------------|-----------|---|

Artículo 46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

- 1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.*
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.*
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.*
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.*
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-*

Art.239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.

Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:

| | |
|----------------------------|--|
| EMPRESA | |
| RAZON SOCIAL | |
| DIRECCION | |
| RUT | |
| TELEFONO | |
| REPRESENTANTE | |
| DOCUMENTO IDENTIDAD | |
| FIRMA DECLARANTE: | |
| ACLARACION: | |
| CARÁCTER DE REP: | |